

ACUERDO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE 7 BECAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE DIVERSIDAD FUNCIONAL

En València, a 4 de marzo de 2020, se reúne la Comisión de Evaluación constituida para la concesión de siete becas para realizar prácticas profesionales en centros dependientes de la dirección general con competencias en materia de diversidad funcional, compuesta por:

Presidenta: Marian Fernández Villanueva, subdirectora general de Personas con Diversidad Funcional.

Vocal 1 suplente: Isidro Delgado Cifuentes, jefe de sección de la Dirección General de Diversidad Funcional y Salud Mental.

Vocal 2 titular: María Teresa Vendrell Palacios, jefa de servicio de Gestión de Centros y Recursos para Personas con Diversidad Funcional.

Vocal 3 titular: Irene Herrero Davó, jefa de servicio de Atención Social y Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Diversidad Funcional.

Secretario: Juan Carlos Esteban Lorente, funcionario, jefe de sección de la Dirección General de Diversidad Funcional y Salud Mental.

Visto que se ha ultimado el proceso de selección con las entrevistas a las personas aspirantes, cuyo resultado consta en acta levantada los días 27 de febrero y 3 de marzo de 2020.

Visto que se ha comprobado toda la documentación requerida para la participación en el proceso de selección y baremación de méritos.

Considerando que el artículo 13.3 de la Orden 9/2019, de 16 de octubre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la dirección general con competencias en materia de diversidad funcional, establece que: "La falta de asistencia a la entrevista determinará la exclusión del proceso selectivo".

Conocido lo dispuesto en el artículo 13.4 de la citada Orden 9/2019, de 16 de octubre, que establece que: "Una vez finalizadas las entrevistas, la comisión evaluadora sumará los puntos obtenidos en esta fase a los otorgados por los restantes méritos y publicará la lista ordenada por la puntuación total obtenida, en la que se indicará cuales de ellas van a ser propuestas para la obtención de la beca por obtener la mayor puntuación. Las personas aspirantes contarán con un plazo de diez días a partir del siguiente a la fecha de publicación para formular alegaciones".



La Comisión de evaluación, por unanimidad,

ACUERDA

1º Publicar en la sede electrónica el resultado del proceso de selección:

A. DOS BECAS DE PRACTICAS PROFESIONALES DE LICENCIADO/A EN MEDICINA

Desiertas por falta de solicitudes.

B. UNA BECA DE PRACTICAS PROFESIONALES DE LICENCIADO/A EN PSICOLOGIA

Cuadro de calificaciones: beca para personas licenciadas o graduadas en psicología.

Nombre	A.1	A.2	A. 3	B	C	D.1	D.2	E	Entre	Total
NURIA NAVARRO GONZALEZ	8	1,5	0	1,5	0	1,20	3,4	0	6	21,60
JESSICA MUÑOZ MENDIOLA	7	0	0	1	0	2	4	0	7	21,00
MARINA GARCIA SANCHEZ	7	1	0	1	0,80	1,80	2	0	6	19,60
CARME GUINOT ARTERO	7	0	0	1,5	0,20	1,8	4	0	5	19,50
BLANCA MARTINEZ GARCIA	6	0,5	0	2	0,20	1,7	4	0	4,5	18,90
JAVIER LLINARES SEGURA	8	1	0	1,5	0,40	0,50	2,50	0	3,5	17,40
BELEN MARTINEZ LLORIA	7	0	0	0	0	2	4	0	3,5	16,50

Código A. Méritos académicos (máximo 13,50 puntos)

A.1. Puntuación del expediente académico (máximo 10 puntos)

A.2. Otros títulos académicos oficiales que no sean requisito para la concesión (máximo 3,50 puntos)

A.3. En convocatorias dirigidas a graduados y licenciados indistintamente, valoración de la licenciatura: 0,50 puntos.

Código B. Conocimiento del valenciano (máximo 2,50 puntos)

Código C. Conocimientos de idiomas de la Unión Europea (máximo 1 punto)

Código D. Conocimientos adicionales (máximo 6 puntos)

D.1. Experiencia profesional relacionada directamente con el objeto de la beca (máximo 2 puntos)

D.2. Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el objeto de la beca (máximo 4 puntos)

Código E. Otros méritos: conocimientos de ofimática/informática (máximo 2 puntos)

Entre: Entrevista



C. UNA BECA DE PRACTICAS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL.

Cuadro de calificaciones: beca para personas licenciadas o graduadas en Trabajo Social.

Nombre	A.1	A.2	A.3	B	C	D.1	D.2	E	Entre	Total
ELENA SALES AMER	8	0	0	1,5	0,2	1,7	4	0	7	22,40
SILVIA ROSELLO RIVES	8	0	0	2	0	1,2	4	0	7	22,20
SALUT GALIANO GIMENEZ	8	0	0	2	0	2	3,5	0	6	21,50
BEATRIZ BARBERO SAHUQUILLO	7	0,50	0	1	0	2	3	0	7	20,50
VIRGINIA REGAL MARTINEZ	8	2	0	1,5	0	2	2	0	4,50	20
YASMINA NAVARRO ALONSO	7	0,50	0	1	0	2	3,5	0	5,50	19,50
CLAUDIA CEBRIA GAMEZ	7	0,50	0	2	0	1,5	4	0	3	18,00
ISABEL ARNAU CHOVER	7	0	0	1,50	0,2	0,80	4	0	3	16,50

D. UNA BECA DE PRACTICAS PROFESIONALES DE DOCUMENTALISTA

Cuadro de calificaciones: beca para personas licenciadas o graduadas en Documentalista

Nombre	A.1	A.2	A.3	B	C	D.1	D.2	E	Entre	Total
MARIA TEODORO BORRAS	6	0,5	0	1,5	0	2	2,6	0	3	15,6
JOSE SANZ CERVERA	6	0	0	1	0	2	0	0	5	14

E. DOS BECAS DE PRACTICAS PROFESIONALES DE INFORMÁTICO

Desiertas por no haberse presentado ningún aspirante a la entrevista.



2º CONCEDER el plazo de **diez días** hábiles, conforme establece el artículo 13.4 de la Orden 9/2019, de 16 de octubre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, a fin de que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

LA PRESIDENTA,

Marian Villanova Fernández

EL SECRETARIO,

Juan Carlos Esteban Lorente

LOS VOCALES,

María Teresa Vendrell Palacios

Irene Herrero Davó

Isidro Delgado Cifuentes.